

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923463



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38438

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. AYAVIRI QUISBERT, Roger Walter	(T) BOLIVIANA
2. SAUCEDO, Camila Andrea	(T) ARGENTINA
3. MAMANI CHURA, Gumercinda Verónica	(T) BOLIVIANA
4. BATLE MARTINEZ, Marcos	(T) CUBANA
5. CLAURE MONASTERIO, Luis Daniel	(T) BOLIVIANA
6. ARMAS SOCARRAS, Neisy	(T) CUBANA
7. VILLCA PEREZ, Jhoselin	(T) BOLIVIANA
8. ANDRADE CARUMETTY, Ana Karen	(T) BOLIVIANA
9. ANTI TABOADA, Katherine	(T) BOLIVIANA
10. GOMEZ MEJIA, Rianet	(T) BOLIVIANA
11. GALVES CARDENAS, Adrian Josue	(T) VENEZOLANA
12. SOTO AGUILAR, Vivian Silvia	(T) BOLIVIANA
13. CRUZ MAMANI, Arturo Yoset	(T) PERUANA
14. MOYA ORTIZ, Alejandro Felipe	(T) VENEZOLANA
15. FLORES CENTELLAS, Mirian	(T) BOLIVIANA
16. BURBANO BERNAL, Karen Natalia	(T) COLOMBIANA
17. JOSEPH, Pedro	(T) HAITIANA
18. QUISPE LLANQUI, Ruben Dario	(T) PERUANA
19. HERRERA OCHOA, Marvin Leo	(T) BOLIVIANA
20. DURAN BRIONES, Michel	(T) PERUANA
21. IBARRA LOPEZ, Oscar Vicente	(T) PARAGUAYA
22. FERREYRA COCHACHI, Jorge Luis	(T) PERUANA
23. HUARACHI CRUZ, Yoselin Kathy	(T) BOLIVIANA
24. MAMANI FIGUEROA, Yuseth Jhamey	(T) BOLIVIANA
25. NAVARRO ROJAS, Paola Daniela del Rosario	(T) VENEZOLANA
26. LIJERON LINO, Lizandra Katherine	(T) BOLIVIANA
27. BECERRA PAREDES, Jesus Alexis	(T) BOLIVIANA

28. SAAVEDRA SAAVEDRA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
29. ORTIZ FLORES, Maria Elena	(T) BOLIVIANA
30. MARTINEZ GALEANO, Leda Johana	(T) PARAGUAYA
31. MAMANI YUFRA, Mary Luz	(T) PERUANA
32. PAIVA BAYONA, Felipe Santiago	(T) PERUANA
33. PACHECO VELARDE, Emmanuel Jesus	(T) PERUANA
34. BLANCO RAMIREZ, Jose Antonio	(T) COLOMBIANA
35. CRISTOBAL ESPINOZA, Lita Flor	(T) PERUANA
36. MOLE GUASINAVE, Ana Alejandra	(T) BOLIVIANA
37. MIRANDA GALARZA, Willan	(T) BOLIVIANA
38. NAVARRO URRUNAGA, Victor Ali	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVI/VGL/VGM  
[1561]07/02/2019